



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.299 / 2016.

ZAPALLAR, 24 de Octubre del 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto de Alcaldía N° 4.365/2016, de fecha 29 de Julio de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal; Decreto de Alcaldía N° 903/2016, de fecha 16 de Febrero de 2016, que Aprueba Cuadros de Subrogancia para Cargos Directivos, y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 676/2016, de fecha 20 de Octubre de 2016, emitido por la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **ASIGNESE VEHICULO MUNICIPAL al Departamento de DEPARTAMENTO DE EDUCACION, según el siguiente detalle:**

Patente	BYLL-37
Tipo de Vehículo	Minibus
Marca	Hyundai
Modelo	New H1
Motor	D4BH8074760
Color	Plateado

Patente	CXBH-94
Tipo de Vehículo	Bus
Marca	Volare
Modelo	W8
Motor	D1A037673
Color	Blanco Azul Marino

Patente	BSZL-51
Tipo de Vehículo	Bus
Marca	Volare
Modelo	W8
Motor	D1A015036
Color	Blanco Azul Marino

Patente	GHBX-90
Tipo de Vehículo	Camioneta
Marca	Ssangyong
Modelo	Actyon Sport
Motor	67196010519309
Color	Blanca



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Patente	HBJW-27
Tipo de Vehículo	Furgon
Marca	Fiat
Modelo	Ducato
Motor	20111128
Color	Blanco Banchisa

2° **AUTORIZASE** la conducción a los siguientes funcionarios:

- Pedro Cisternas Ibaca, cedula Nacional de Identidad N°
- Luis Fabián Cisternas Acevedo, cedula Nacional de identidad N°
- Nicolás Cisternas Rivera, cedula Nacional de Identidad, N°

3° **DEJESE SIN EFECTO** Decreto Alcaldicio N° 2619/2015, de fecha 11 de mayo de 2015, por reasignación de móviles municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



SERGIO PINEDA ANDONAEGUI
Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"

C: DA. 6299.2016.

DISTRIBUCION:

- 1.- ADM. Y FINANZAS
- 2.- TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / ffd.-